

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

| | |
|---------|---|
| Área: | Secretaría Técnica del Consejo |
| Sesión: | Ordinaria del mes de marzo del año 2023 |
| Asunto: | Acta de sesión. |
| Número: | ASC-CEDHM-024 |

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 nueve horas del día 31 treinta y uno del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 1, 2, 13, 27, 29, 30, 34 y 35 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo; 1, 17, 23, 24 y 26 al 33 de su Reglamento; el M. en D. Angel Botello Ortiz, Secretario Ejecutivo, en funciones de Secretario Técnico del Consejo, presente en la sede que ocupa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, ubicada en la calle Fernando Montes de Oca número 108 ciento ocho, colonia Chapultepec Norte, da fe de que se encuentran presentes, los integrantes del Consejo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos: Consejero Presidente Doctor Marco Antonio Tinoco Álvarez, Consejero Licenciado Carlos Eduardo Rangel Otero, Consejero Licenciado Juan Rivera Sánchez y de manera electrónica a través de plataforma de video-comunicación denominada "Zoom", la Consejera Maestra Brenda Ilayali Navarrete Vázquez y la Consejera Doctora Sonia Zavala López; en términos del artículo 27 veintisiete del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, a efecto de celebrar la sesión ordinaria del mes de marzo del presente año.

Propuesta del orden del día:

| Orden del día: | |
|----------------|--|
| 1 | Lista de asistencia; Artículo 35 de la Ley de la CEDH y 35 del reglamento de la CEDH |
| 2 | Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior; Artículo 37 del Reglamento de la CEDH |
| 3 | Exposición al Consejo, de los resultados de la "Encuesta de necesidades de accesibilidad" EINACEDH 2023 |
| 4 | Presentación al Consejo, de la obra de teatro Guiñol, "Sueños prisioneros" |
| 5 | Asuntos generales Artículo 34 del Reglamento de la CEDH |

El Secretario Técnico del Consejo, da fe de que el orden del día señalado con anterioridad es aprobado por unanimidad de votos.

I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

| | |
|---------|---|
| Área: | Secretaría Técnica del Consejo |
| Sesión: | Ordinaria del mes de marzo del año 2023 |
| Asunto: | Acta de sesión. |
| Número: | ASC-CEDHM-024 |

El Secretario Técnico del Consejo, Mtro. Angel Botello Ortiz, da fe de la presencia del Consejero Presidente Doctor Marco Antonio Tinoco Álvarez; del Consejero Licenciado Carlos Eduardo Rangel Otero; del Consejero Licenciado Juan Rivera Sánchez y de manera remota a través de la plataforma de video conferencia "Zoom", de la de la Consejera Doctora Sonia Zavala López y de la Consejera Maestra Brenda Ilayali Navarrete Vázquez; declarando así, la existencia del quorum legal para realizar la sesión correspondiente al mes de marzo del año en curso.

II. Aprobación, en su caso, del acta anterior.

El Secretario Técnico del Consejo, somete a consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria del mes de febrero del presente año, siendo aprobado por parte de las consejeras y los consejeros por unanimidad de votos, la dispensa de lectura, así como la propia acta señalada.

III. Exposición al Consejo, de los resultados de la "Encuesta de necesidades de accesibilidad" EINACEDH 2023.

El Secretario Técnico del Consejo, les indica que la Secretaría Técnica de la Comisión hizo llegar los resultados de la encuesta de necesidades de accesibilidad, para someterles a consideración dicho documento. En este informe se hizo un sondeo de algunas necesidades al interior de la comisión. El Consejero Presidente señala que el primer punto de lo realizado es determinar cuánto personal al interior del organismo, tiene alguna discapacidad; La Ley obliga a tener un porcentaje mínimo de personas empleadas con discapacidad; el número total de personas con discapacidades moderadas a notorias o graves es 35 personas, lo que supone un 22% de la muestra efectiva de 160 personas. Estos datos servirán para realizar los ajustes razonables de accesibilidad inmobiliaria en las visitadurías y demás sedes. El estudio es para saber cuántas personas tienen alguna discapacidad y su naturaleza, así como generar las acciones de accesibilidad universal; no se había realizado un informe similar con anterioridad. Si tienen alguna observación sobre el mismo, para iniciar los trabajos a la brevedad. No habiendo alguna observación, se aprueba el contenido de este punto, por unanimidad de votos de las consejeras y los consejeros.

IV. Presentación al Consejo, de la obra de teatro Guiñol, "Sueños prisioneros".

El Secretario Técnico del Consejo informa que dicho trabajo se ha venido realizando con el personal de la Secretaría Ejecutiva, y además, con el apoyo indispensable de la Coordinación de Estudios, Divulgación

| | |
|---------|---|
| Área: | Secretaría Técnica del Consejo |
| Sesión: | Ordinaria del mes de marzo del año 2023 |
| Asunto: | Acta de sesión. |
| Número: | ASC-CEDHM-024 |

y Capacitación de esta Comisión; se ha elaborado un guion ya analizado; se cuenta con los personajes, los actores que representarán a los mismos y con material de difusión; se tiene todo listo para realizar una función muestra para presentarla internamente y escuchar sus sugerencias. Se informará también al Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas sobre los avances de esta obra. El Consejero Presidente señala que es básicamente poner a su consideración este material para llevar a cabo la obra de Teatro Guiñol, mismo que ha tenido una gran aceptación ya en sus otras dos obras; en materia de prevención del acoso escolar denominada "Cuervín y sus amigos", respecto a la inclusión se ha desarrollado el teatro guiñol "Kuari y sus amigos", además se espera el mismo resultado de la obra sobre medio ambiente "El pez y el achoque". El Consejero Juan Rivera Sánchez cuestiona sobre el público objetivo de la obra. El Secretario Técnico del Consejo señala que es para menores, en edad correspondiente a la escolaridad primaria o secundaria, siendo lo anterior no limitativo. Es aprobado dicho material y la ejecución de la obra, por unanimidad de votos de las y los consejeros.

V. Asuntos generales.

Primero. Acciones de Inconstitucionalidad. El Consejero Presidente informa que se promovieron contra todas las leyes de ingresos de los municipios del Estado de Michoacán, La Suprema Corte de Justicia de la Nación ya las tiene por presentadas, son la 03 tres, 04 cuatro, 05 cinco, 06 seis, 07 siete, 08 ocho, 09 nueve, 10 diez, 12 doce y 13 trece, todas del año dos mil veintitrés. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos también promovió algunas acciones de inconstitucionalidad contra algunas leyes de ingresos municipales 14 catorce, 21 veintiuno, 24 veinticuatro, 48 cuarenta y ocho y 57 cincuenta y siete; mismas que se acumularon a la número 03/2023 tres diagonal dos mil veintitrés nuestra. Lo anterior es aprobado por los integrantes del consejo, por unanimidad de votos.

Segundo. Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI). Se solicita autorización para que este programa y su titular, el Doctor Guillermo Escobar Roca, nos realice un diagnóstico institucional de los meses de mayo a junio, a esta comisión; la finalidad es conocer a través de una evaluación el nivel de protección a derechos humanos. La intención es que un organismo internacional y con prestigio señale en donde estamos, que tan bien estamos y con qué áreas de oportunidad se cuenta; analizan infraestructura, personal, organigrama, normatividad, funcionamiento con visitas in situ, etcétera. La elaboración del diagnóstico señalado en este punto, es aprobado por los integrantes del consejo, por unanimidad de votos.

| | |
|---------|--|
| Área: | Secretaría Técnica del Consejo |
| Sesión: | Ordinaria del mes de marzo del año 2023 |
| Asunto: | Acta de sesión. |
| Número: | ASC-CEDHM-024 |

Tercero. STASPE. El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, como es de su conocimiento, cuenta con personal en este organismo, así como personal no sindicalizado de claves trece; siendo los primeros los que cuentan con algunos beneficios cargados al presupuesto de la Comisión. Lo anterior para hacerlo de su conocimiento y en algún momento se tome alguna determinación al respecto.

Cuarto. Libros registrados ante INDAUTOR. El Consejero presidente informa que son dos los libros registrados, "EL Pez y el Achoque" y "Michin", de los que se desprende un producto con dibujos para colorear para niñas, niños y adolescentes; un libro de lectura a color, así como una guía pedagógica para el docente. Se ha solicitado apoyo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a la delegación de UNICEF, se está a la espera de la respuesta. La Consejera Sonia Zavala López refiere que conoció el libro sobre "La adopción a la luz de los derechos humanos", cuya autora solicitó estudiar la posibilidad de que este organismo colabore en la edición del mismo, por lo que deja la propuesta para abonar en la rama editorial de la comisión. El Consejero Presidente manifiesta que no existe inconveniente y que se estudie la posibilidad de que sea de editado de manera electrónica. Se aprueban por unanimidad de votos de las y los consejeros.

Quinto. Destrucción de bienes muebles obsoletos. El Consejero presidente pone a consideración de las y los consejeros el dictamen de la Coordinación de Sistemas de Informática, en el que se enumera un listado de equipo, principalmente de computo y otros bienes muebles, mismos que no tienen condiciones de funcionamiento ni posibilidad de reparación por falta de refacciones; por lo que se solicita que se autorice el desvanecimiento y baja posterior definitiva de dicho material; la autorización de dar de baja dichos bienes muebles es aprobada por unanimidad por las y los consejeros de este organismo. El Consejero Presidente instruye para que se realice el procedimiento correspondiente y se de vista al Órgano Interno de Control y a la Unidad de Gestión de Recursos para su seguimiento y ejecución.

Sexto. Autorización para celebrar contratos de donación a favor de este organismo. El Consejero Presidente informa que se han recibido propuestas para recibir donaciones a favor del organismo, por lo que con anterioridad se había solicitado opinión al Servicio de Administración Tributaria, misma que nos otorgó respuesta a través del oficio 600 01 06 00 00-2022-2414 en sentido afirmativo para recibir las sin requerir autorización expresa del SAT, no obstante, sí es necesario realizar las formalidades necesarias, más aún en caso de expedir recibos deducibles de impuestos. Por lo anterior, se solicita autorización a este Consejo, para elaborar y signar contratos de donación a favor de este organismo con las formalidades

| | |
|---------|---|
| Área: | Secretaría Técnica del Consejo |
| Sesión: | Ordinaria del mes de marzo del año 2023 |
| Asunto: | Acta de sesión. |
| Número: | ASC-CEDHM-024 |

necesarias, de conformidad con los artículos 1° primero y 2° segundo de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, además de lo establecido en el artículo 7, fracción III de la referida Ley que señala: El patrimonio de la Comisión se integrará por: III. Las adquisiciones, los subsidios, donaciones y aportaciones, tanto en bienes como en valores, que provengan del sector público y privado. El Secretario Técnico del Consejo, pone a consideración de las consejeras y consejeros la propuesta anterior, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

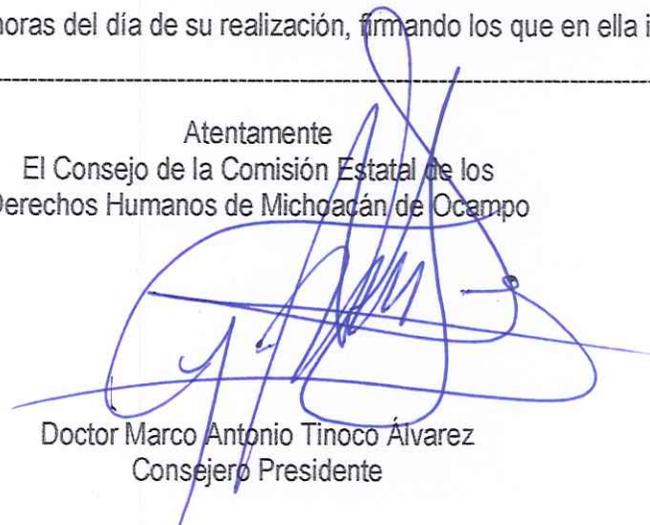
Seguimiento a acuerdos pendientes.

- Los informes especiales aprobados en sesiones anteriores, se encuentran casi listos, a través de la Secretaría Ejecutiva se les informará la fecha de su presentación.
- El organismo forma parte el Consejo Estatal de Migración, durante la última sesión se realizó la invitación a retomar un tema que la comisión ha abandonado durante muchos años, jornaleros agrícolas, por lo que se elaborará un informe especial; el último data del año dos mil siete. En esta ocasión se tomará tanto la migración interna del país, como la extranjera. Lo anterior es aprobado por las y los consejeros presentes.

Anuncios y descansos. No hubo.

Cierre de sesión. El Secretario Técnico del Consejo, sin otro particular, da por terminada la presente sesión, siendo las 10:00 diez horas del día de su realización, firmando los que en ella intervinieron. -----

Atentamente
El Consejo de la Comisión Estatal de los
Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo



Doctor Marco Antonio Tinoco Álvarez
Consejero Presidente

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

| | |
|---------|---|
| Área: | Secretaría Técnica del Consejo |
| Sesión: | Ordinaria del mes de marzo del año 2023 |
| Asunto: | Acta de sesión. |
| Número: | ASC-CEDHM-024 |



Licenciado Carlos Eduardo Rangel Otero
Consejero



Doctora Sonia Zavala Lopez
Consejera



Licenciado Juan Rivera Sánchez
Consejero



Maestra Brenda Ilayali Navarrete Vázquez
Consejera

6

El suscrito M. en D. Angel Botello Ortiz, Secretario Ejecutivo en funciones de Secretario Técnico del Consejo, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo y 27 de su reglamento, doy fe de que la Consejera Maestra Brenda Ilayali Navarrete Vázquez, emitió su voto de manera virtual a través de plataforma electrónica de videoconferencia, en sentido afirmativo, por la aprobación de la presente acta de Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, llevada a cabo con fecha 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.



M. en D. Angel Botello Ortiz
Secretario Técnico del Consejo

El suscrito M. en D. Angel Botello Ortiz, Secretario Ejecutivo en funciones de Secretario Técnico del Consejo, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, doy fe de que las firmas que anteceden el presente, forman parte del acta de Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, llevada a cabo con fecha 31 treinta y uno de marzo del año 2023 dos mil veintitrés. Consta de seis fojas útiles.